

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MINIMA CUANTIA
RADICADO	680514089001-2019-00068-00
DEMANDANTE	LUZ AMPARO REY RICO
APODERADA	ALBA LUZ CERA CANTILLO
DEMANDADO	HENRY RICO MUÑOZ
AUTO	CORRE TRASLADO AVALUO INMUEBLE



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

La doctora ALBA LUZ CERA CANTILLO, apoderada de la parte demandante, desde su correo electrónico allega el avalúo catastral del inmueble, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **319-64190** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil de San Gil, de conformidad con el numeral 4 del artículo 444 del C.G.P.

Del avalúo del inmueble rural número dos (2) “**EL POMARROSO**”, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **319-64190**, ubicado en la vereda San Antonio de Aratoca, presentado por la doctora ALBA LUZ CERA CANTILLO BAYONA, como apoderada de la demandante, córrase traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, de conformidad con el numeral 2 del artículo 444 del C.G.P., para que los interesados presenten sus observaciones.

NOTIFIQUESE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

Gabriel Isaac Suarez Corredor
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal

Santander - Aratoca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

35eca88e0134532e60c8f73412b31720af56a41552a74d5c0049de13f51b5058

Documento generado en 17/08/2021 08:41:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>